

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



22-2015

Año XXXIX

2 de setiembre de 2015

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5908

JUEVES 18 DE JUNIO DE 2015

Artículo	Página
1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5896, 5897 y 5898	3
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
3. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-15-003. Recurso de apelación interpuesto por el profesor Jorge Romero Chacón	3
4. PROYECTO DE LEY. PD-15-06-043. <i>Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades a la Administración Pública, mediante la reforma a varias leyes.</i> Expediente N.º 19.325	4
5. PROYECTO DE LEY. PD-15-05-037. <i>Ley de Inversiones Públicas.</i> Expediente N.º 19.331	6
6. PROYECTO DE LEY. PD-15-06-42. <i>Creación del Consejo Económico y Social de Costa Rica</i>	6
7. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento por seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	6
8. AGENDA. Ampliación	7
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-15-06-41. Solicitud para que la Comisión de Coordinadores analice el <i>Reglamento del Consejo Universitario</i>	7

SESIÓN ORDINARIA N.º 5909

MARTES 23 DE JUNIO DE 2015

1. MINUTO DE SILENCIO	8
2. INFORMES DE RECTORÍA	8
3. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	8
4. AGENDA. Modificación	9
5. VISITA. Comisión Organizadora del VII Congreso	9
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	9
7. SESIÓN. Ampliación de tiempo	9
8. PRONUNCIAMIENTO. PM-DIC-15-004. Sobre criminalización de la protesta social	9
9. CONSEJO UNIVERSITARIO. PM-DIC-15-005. Solicitud para conformar una comisión especial que analice la situación del tramo sur de la carretera a San Carlos por la ciudad de San Ramón	10

continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-9218-2015. Recinto de Golfito. Creación de la Cátedra Temática Humanidades en el Pacífico Sur	18
VD-R-9268-2015. Dejar sin efecto la resolución VD-R-9223-2015	20
VD-R-9270-2015. Escuela de Artes Plásticas. Desconcentración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico en la Sede Regional del Atlántico	20
Adición a la Resolución VD-R-8852-2012.....	20
Adición a la Resolución VD-R-8971-2012	20
Adición a la Resolución VD-R-9026-2013.....	20
Adición a la Resolución VD-R-9051-2013.....	21
Adición a la Resolución VD-R-9127-2014.....	21
Adición a la Resolución VD-R-9160-2014.....	21
Adición a la Resolución VD-R-9179-2014.....	22
Adición a la Resolución VD-R-9235-2015.....	22

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-760-2015. Escuela de Administración Pública. Elección de representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa.	23
TEU-782-2015. Facultad de Farmacia. Elección de decana.....	23
TEU-783-2015. Facultad de Ciencias Económicas. Elección de vicedecano.	23

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5908

Celebrada el jueves 18 de junio de 2015

Aprobada en la sesión N.º 5918 del jueves 13 de agosto de 2015

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5896, 5897 y 5898, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 12*)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-15-003, sobre el recurso de apelación interpuesto por el profesor Jorge Romero Chacón, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión N.º 5121, artículo 4, celebrada el 29 de noviembre de 2006, el plenario aprobó la modificación del artículo 47, el cual adiciona un inciso f), que, en lo conducente, señala:

(...)

f) Se asignará puntaje por la dirección académica superior cuando sea evaluada. Una vez cumplido en su totalidad el periodo del nombramiento y transcurrido un plazo no mayor a los seis meses de finalizada su gestión, podrán solicitar esa evaluación aquellas autoridades designadas mediante elección de una asamblea de escuela, de facultad o de sede como titulares en jornada de tiempo completo, así como los vicerrectores y las vicerrectoras, el Decano o Decana del Sistema de Estudios de Posgrado.

Se podrá solicitar la evaluación hasta dos veces, solo cuando se trate del desempeño en dos puestos de dirección académica superior diferentes, siempre y cuando no supere el máximo de seis puntos en ese rubro.

Las evaluaciones correspondientes se reportarán en números enteros de cero a diez, asignándose puntaje de la siguiente manera:

- Calificaciones menores de 8: sin puntos
- Calificaciones de 8: equivalente a un punto
- Calificaciones de 9: equivalente a dos puntos
- Calificaciones de 10: equivalente a tres puntos

La Rectoría elaborará las normas de evaluación para proceder a asignar estas calificaciones mediante la aplicación de instrumentos de evaluación del desempeño y en las que se debe incluir la participación obligatoria de la autoridad, al inicio de su gestión, en el Programa para el Desarrollo de la Gestión Académica Universitaria (el subrayado no es del original).

2. En virtud de lo anterior, el 16 de mayo de 2014, el ingeniero Jorge Romero Chacón, profesor de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, presentó, ante la Comisión de Régimen Académico, la solicitud formal para que al rubro de dirección académica superior se le asignara puntaje; esto, por cuanto ejerció la dirección de esa Unidad Académica durante dos periodos consecutivos comprendidos del 28 de marzo de 2006 al 27 de marzo de 2014.
3. La calificación otorgada al interesado fue 7, pero, de conformidad con lo establecido en el inciso f) del artículo 47 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, el puntaje en Régimen Académico es de cero (resolución N.º 2488-20-2014), por lo que el 28 de agosto de 2014, el ingeniero Romero Chacón interpuso un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la resolución supracitada, al argumentar la falta de objetividad en las entrevistas realizadas al personal administrativo-docente, y de quien ocupaba la presidencia de la asociación de estudiantes.
4. El recurso presentado por Romero Chacón fue atendido en el oficio CEA-682-2014, del 18 de setiembre de 2014, y como aspectos relevantes se señalan los siguientes:
(...)
 - *El señor Romero Chacón fue quien facilitó el nombre de las personas que serían consultadas, sin que reportara la posible falta de objetividad de los entrevistados.*
 - *Los cuestionarios utilizados son los instrumentos aprobados por la Vicerrectoría de Docencia y así ha sido evaluada la totalidad de las personas que así lo han solicitado.*
 - *El considerar otro tipo de atestados, tales como los informes de labores que aporta el profesor Romero, excede las posibilidades actuales de la Sección Técnica de Evaluación Académica.*
5. Los instrumentos de evaluación de la gestión académica (cuestionarios, cinco en total), citados en la respuesta del recurso, y que fueron aplicados a la hora de evaluar la

solicitud de calificación del ingeniero Romero Chacón, por sí mismos no dan cumplimiento al acuerdo adoptado por el plenario en la sesión N.º 5121, artículo 4, celebrada el 29 de noviembre de 2014, ya que la Rectoría delegó en la Vicerrectoría de Docencia la elaboración de la norma, y esta, a su vez, en el Centro de Evaluación Académica; sin embargo, esta última instancia lo que hizo fue confeccionar los citados cuestionarios, que en última instancia fueron aprobados por la Vicerrectoría de Docencia (Resolución N.º VD-R-8424-2009, del 11 de agosto de 2009), que, entre otros aspectos, indicó:

1. *El Centro de Evaluación Académica es la instancia responsable de evaluar la gestión de las autoridades universitarias designadas mediante elección de una Asamblea de Facultad, de Escuela o de Sede, como titulares en jornada de tiempo completo, así como los Vicerrectores y Vicerrectoras y, el Decano o Decana del Sistema de Estudios de Posgrado; de acuerdo con los términos y disposiciones que establece el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (artículo 47 inciso f).*
2. *Las autoridades universitarias que sean evaluadas deben aprobar previamente el curso: Gestión y liderazgo en la administración universitaria que diseña y desarrolla esta Vicerrectoría.*
3. *Los resultados de la evaluación realizada por el Centro de Evaluación Académica se reportarán a la Comisión de Régimen Académico en número enteros de cero a diez y se asignarán los puntajes correspondientes.*
6. La Rectoría puede delegar en alguna de sus instancias colaboradoras la elaboración de una norma; en este caso concreto la que se solicitó emitir por mandato expreso del Órgano Colegiado, sesión N.º 5121, artículo 4, celebrada el 29 de noviembre de 2006, pero es su competencia revisarlas, aprobarlas y publicarlas, aspecto que no se dio, ya que los instrumentos elaborados o cuestionarios no deben ni pueden sustituir lo solicitado por el Órgano Colegiado.
7. En la sesión ordinaria N.º 5876, artículo 5, celebrada el 26 de febrero de 2015, el plenario acordó: “Suspender la resolución del recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por el profesor Jorge Romero Chacón, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico, hasta tanto la Rectoría emita las normas, de conformidad con la reforma reglamentaria del artículo 47 inciso f) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, aprobado en la sesión N.º 5121, artículo 4, celebrada el 29 de noviembre de 2006”.
8. La situación fue subsanada por la Rectoría ya que mediante resolución N.º 112-2015, del 29 de abril de 2015, y publicada en *La Gaceta Universitaria* 12-2015, del 19 de mayo de 2015, resolvió:

1. *Aprobar los cuestionarios de evaluación de la gestión de dirección académica superior elaborados elaborados por el Centro de Evaluación Académica y que se adjuntan a la presente resolución.*
2. *Corresponde al Centro de Evaluación Académica efectuar la evaluación requerida por el artículo 47, inciso f) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, según lo dispuesto en dicha norma.*
3. *Una vez concluido el estudio, el Centro de Evaluación Académica remitirá su resultado a la Comisión de Régimen Académico. Las calificaciones se expresarán en números enteros de cero a diez y el puntaje se asignará con base en el artículo 47, inciso f) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.*
9. Al no existir ningún cambio en los instrumentos (cuestionarios), el recurso de apelación en subsidio presentado por el exdirector de Escuela de Ingeniería Eléctrica, Jorge Romero Chacón, se debe rechazar.

ACUERDA:

1. Dar por cumplido el acuerdo de la sesión N.º 5876, artículo 5, celebrada el 26 de febrero de 2015, adoptado por el Órgano Colegiado de “Suspender la resolución del recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por el profesor Jorge Romero Chacón, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico, hasta tanto la Rectoría emita las normas, de conformidad con la reforma reglamentaria del artículo 47 inciso f) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, aprobado en la sesión N.º 5121, artículo 4, celebrada el 29 de noviembre de 2006”, ya que mediante resolución R-112-2015, del 29 de abril de 2015, la Rectoría aprobó los cuestionarios como instrumentos de evaluación de la dirección académica superior.
2. Rechazar el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto por el profesor Jorge Romero Chacón, de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico (resolución N.º 2488-20-2014).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta sobre el Proyecto de Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades a la Administración Pública, mediante la reforma a varias leyes. Expediente 19.325 (PD-15-06-043).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que estudia el Proyecto de Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades a la Administración Pública, mediante la reforma a varias leyes. Expediente 19.325, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica.
 2. Con este Proyecto de Ley se pretende facultar a las asociaciones de desarrollo comunal el que puedan vender sus servicios y arrendar sus bienes a la Administración Pública. También se autoriza a la Administración central y descentralizada, a las empresas públicas del Estado y a las municipalidades contratar servicios y arrendar bienes a dichas asociaciones conforme a lo dispuesto en este proyecto de ley, así como en la *Ley de la Contratación Administrativa*.
 3. La Oficina Jurídica, en el oficio OJ-1211-2014, del 13 de noviembre de 2014, dictaminó que (...) *no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria en sus diversas dimensiones: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas (...)*.
 4. El Consejo Universitario, con el fin de contar con mayores elementos para el análisis de este Proyecto de Ley, en la sesión N.º 5880, artículo 3, del 12 de marzo de 2015, acordó hacer consulta especializada a la Escuela de Administración Pública y a la Oficina de Suministros.
 5. El Ing. Jeffrey Dimarco Fernández, jefe de la Oficina de Suministros, mediante el oficio OS-977-2015, del 16 de abril de 2015, señaló, en esencia, lo siguiente:
 - *Si las Asociaciones para el Desarrollo de las Comunidades no materializan acciones para competir con los otros sujetos de derecho privado y aún así se involucran en la gestión de compras de las Administraciones Públicas, la reforma en caso que se apruebe sería válida pero carecería de eficacia.*
 6. El director de la Escuela de Administración Pública Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, mediante el oficio EAP-331-2015, del 27 de marzo de 2015, manifestó, al respecto, lo siguiente:
 - *Dada la importancia de las organizaciones de economía social, se sugiere a las y los legisladores la necesidad de no discriminar entre diferentes formas de la economía social y se haga el esfuerzo para armonizar en materia de contratación y otros elementos de apoyo que desde el Estado y sus Instituciones puedan favorecer el fomento de entidades de Economía Social eficientes y eficaces, por lo que debería propiciarse que los beneficios que se pretenden dar a las asociaciones de desarrollo sean a la vez otorgadas a todas las demás entidades de economía social como las cooperativas y las asociaciones solidaristas.*
 - *Debe aprovecharse para que se haga la reforma a la Ley de Contratación Administrativa para que el Estado y sus Instituciones, en igualdad de condiciones den preferencia a las entidades de economía social, que son organizaciones debidamente inscritas, que no tienen fines de lucro y que propician el desarrollo social y económico de su membresía y de las comunidades donde operan a través del uso de reservas generadas a partir de excedentes no distribuidos para la realización de programas sociales.*
7. El Consejo Universitario opina que el espíritu de la ley y el propósito están expresados en la justificación del Proyecto de Ley, explícitamente en los siguientes dos párrafos:
- Quien no ha sido testigo en su comunidad de un turno, bingo o rifa en pro de recolectar recursos para la cancha de fútbol, el salón comunal u otra obra de interés pública. Es el momento de que las asociaciones de desarrollo aprovechen la figura empresarial y puedan actuar también como empresas comunales, lo que se traduciría en la posibilidad de vender bienes comercializables y servicios; así como arrendar sus bienes a la Administración, -claro está-, siguiendo los procedimientos que al efecto señala la Ley de Contratación Administrativa y en apego estricto a los controles de legalidad que permean nuestro Estado de Derecho.*
- Esta propuesta, además de innovadora, permitirá a las asociaciones de desarrollo obtener recursos frescos en aras de mayor autosuficiencia y sostenibilidad financiera; pues aunque dichas organizaciones reciben apoyo económico del Estado, es sabido que en ocasiones dichos recursos se quedan cortos para solventar las grandes necesidades que tienen las comunidades de nuestro país.*
- Este espíritu se traduce en el primer párrafo del artículo 14 bis propuesto:
- Artículo 14 bis.- Las asociaciones para el desarrollo de las comunidades podrán vender servicios, bienes comercializables; así como arrendar bienes a la Administración Pública. Para los efectos de este artículo, se entiende por servicio el conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de la Administración en aras de cumplir un fin público.*
- Este Órgano Colegiado no concuerda con la propuesta en términos de conceptualizar las asociaciones de desarrollo como empresas comunales.

ACUERDA:

Comunicar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley para

impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las asociaciones para el desarrollo de las comunidades a la Administración Pública, mediante la reforma a varias leyes. Expediente 19.325.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta en torno al Proyecto de Ley de *Inversiones Públicas*. Expediente 19.331 (PD-15-05-037).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*¹, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante oficio CG-479-2014, del 11 de noviembre de 2014, suscrita por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, jefa de área, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica, con respecto al Proyecto de Ley de *Inversiones Públicas*. Expediente N.º 19.331. Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-7796-2014, del 11 de noviembre de 2014.
2. En el artículo 9 de la *Ley de Planificación Nacional*, Ley N.º 5525, se asigna al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), la tarea de velar porque los programas de inversión pública de las instituciones descentralizadas y demás organismos de derecho público sean conforme a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo; sin embargo, en la actualidad, aproximadamente un 60% de la inversión que se aprueba en el país no pasa por Mideplán, ni está sujeta a una valoración macro de pertinencia o rentabilidad, lo cual deja de manifiesto la ausencia de una plataforma estratégica para administrar las inversiones.
3. El presente Proyecto de Ley pretende, según el artículo 1, crear el Sistema Nacional de Inversión Pública, el cual estará bajo la rectoría del Mideplán y tendrá como objetivo ordenar el proceso de la inversión en la Administración Pública central y descentralizada, a efectos de alcanzar una utilización óptima de los recursos públicos, en concordancia con los principios de economía, eficiencia, eficacia, y calidad.
4. La Dirección del Consejo Universitario solicitó criterio sobre el Proyecto de Ley en análisis a la Facultad de Derecho, a la Oficina de Administración Financiera, y a la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio CU-183-2015, del 16 de marzo de 2015).
5. La Universidad de Costa Rica tiene garantizada su autonomía en la Constitución Política; por lo tanto, el objetivo que

1 Artículo 88: Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

se pretende con la creación de un Sistema Nacional de Inversión Pública, que estaría bajo la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, es un asunto que no debe interferir en las decisiones que tome la Universidad, razón por la cual las inversiones que en el futuro requiera hacer la Institución para su quehacer académico, de investigación y de acción social, no deben estar supeditadas a un orden de prioridad dentro del plan de inversiones públicas que se propone.

6. Este Proyecto de Ley reitera lo contemplado en otras normas del sistema jurídico, tales como la *Constitución Política*, la *Ley General de la Administración Pública*, la *Ley General de Administración Financiera* y *Presupuestos Públicos*, y diversas disposiciones de la Contraloría General de la República, razón por la cual se crea una duplicación innecesaria.
7. La Sala Constitucional ha contemplado en varias resoluciones² que el principio de autonomía universitaria que confiere la *Constitución Política*, garantiza independencia frente al Poder Ejecutivo y solo encuentra límites en el Poder Constituyente; de esta manera, la Universidad de Costa Rica, en cuanto a los fines y procedimientos de sus inversiones, solo debe estar sujeta al *Estatuto Orgánico* y los reglamentos internos que el Consejo Universitario apruebe relacionados con esa función. Aceptar injerencia del Poder Ejecutivo en este tema, es permitir que se viole el principio de autonomía universitaria.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar Proyecto de Ley de *Inversiones Públicas*. Expediente N.º 19.331, hasta tanto no se excluyan explícitamente a las universidades públicas del alcance de dicho proyecto.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la propuesta en torno al Proyecto de Ley *Creación del Consejo Económico y Social de Costa Rica*. Expediente 18.663. (PD-15-06-42)

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el análisis sobre el Proyecto de Ley *Creación del Consejo Económico y Social de Costa Rica*, con el fin de ampliar el criterio especializado.

ARTÍCULO 7. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

2 Votos de la Sala Constitucional: sentencias 1313-93, 919-05, y 11473-12.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

	Proyecto	Acuerdo
1	Ley de control financiero de los presupuestos públicos, transferencia y responsabilidad fiscal. Expediente: 19.406	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Contraloría Universitaria, a la Oficina de Planificación Universitaria y a la Oficina de Administración Financiera.
2	Adición de un párrafo final al artículo 6 de la Ley N.º6588 de 30 de julio de 1981, Ley que regula a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y sus reformas. Expediente: 19.498	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Unidad de Gestión Ambiental, a la Comisión de Carbono Neutral y al Programa Institucional de Fuentes Alternativas de Energía (PrIFAE)
3	Ley de fortalecimiento de la gestión de cobro de la Caja Costarricense del Seguro Social y Responsabilidad Nacional con la Seguridad Social. Expediente: 18.329	Elaborar Propuesta de Dirección.
4	Modificación del artículo 15 de la Ley 8488 del 22 de noviembre de 2005, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y sus Reformas. Expediente. 19.308	Elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Maestría en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias y al Programa de Gestión de Riesgo y Reducción de Desastres de la Vicerrectoría de Administración.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, propone una ampliación de agenda para conocer la propuesta para que la Comisión de Coordinadores de Comisiones analice el *Reglamento del Consejo Universitario*.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda, con el fin de conocer la propuesta para que la Comisión de Coordinadores de Comisiones analice el *Reglamento del Consejo Universitario*.

ARTÍCULO 9. El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, presenta la solicitud para que sea la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes la que analice el *Reglamento del Consejo Universitario* (PD-15-06-41).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 6, inciso i) del *Reglamento del Consejo Universitario* establece que son deberes y atribuciones del director o de la directora del Consejo:

(...)

- i. *Analizar las iniciativas que presentan las personas miembros del Consejo Universitario u otras personas de la comunidad universitaria, tramitar las que correspondan hacia el plenario o hacia las comisiones respectivas e informar a este Órgano Colegiado.*

2. Mediante pase CR-P-12-004, del 8 de octubre de 2012, la Dirección del Consejo Universitario trasladó, a la Comisión de Reglamentos Segunda, la “Propuesta de reforma al *Reglamento del Consejo Universitario*”.

3. Es interés de todos los miembros del Consejo Universitario que el *Reglamento del Consejo Universitario* sea trasladado a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, para que en el seno de esta Comisión se analice, artículo por artículo, su pertinencia y articulación. Lo anterior, en aras de contribuir al fortalecimiento del Órgano Colegiado.

ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes del Consejo Universitario el *Reglamento del Consejo Universitario*, para que sea revisado y se elabore la propuesta de modificación.

ACUERDO FIRME.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Sr. Rodrigo Orozco Saborío, exdecano de la Facultad de Ingeniería y de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

ARTÍCULO 2. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a. Comisión de Enlace

Informa que hoy se realizará una reunión de la Comisión de Enlace, es la primera sesión de negociación del FEES. No puede anticipar si llegarán a ver aspectos relativos al financiamiento como tal, porque en la agenda hay otros puntos que requerirán de bastante tiempo de exposición y discusión. Uno de esos puntos es el avance en la agenda de cooperación entre el Poder Ejecutivo y las universidades públicas. Otros puntos son: los planes y los avances en la formulación del Plan Nacional de la Educación Superior (Planes), presentación por parte del Gobierno sobre la situación económica nacional, y ahí sí, esperan que sea una apertura de una propuesta presupuestaria por parte del Gobierno. Dice que informará la próxima semana.

b. Acciones afirmativas de la Rectoría

Indica sobre las acciones informativas que la Rectoría está tomando para contrarrestar opiniones que se vierten en la prensa nacional y por otros medios, sobre asuntos de interés universitario. Él adelantó la semana pasada que escribió un artículo sobre el costo por estudiante en la Universidad de Costa Rica, que fue publicado ayer en las páginas de opinión del periódico La Nación; también que les transmitió información a algunos diputados y diputadas, para que conozcan sobre aspectos puntuales de la realidad universitaria y, si así lo deseaban, pudieran referirse a esos aspectos en el plenario legislativo. Explica que confeccionaron y distribuyeron entre diputados y diputadas un boletín, y observaron que ese tipo de información ha sido muy bien recibida por parte de las personas que lo leyeron. Explica que de eso mismo se va a hacer una versión electrónica para distribuir a los egresados y las egresadas de la Universidad de Costa Rica. Apunta que le entrega al señor director un ejemplar impreso, para que lo tenga y lo pueda distribuir entre los miembros del Consejo.

ARTÍCULO 3. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

I. Informes de Dirección

El señor director, Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

a. Cumplimiento de la Ley 7600

La M.Sc. Mildred García González, coordinadora de la Comisión Institucional en Materia de Discapacidad, envía copia del oficio CIMAD-022-2015, dirigido a la Contraloría Universitaria, en el que indica la necesidad de que en los estacionamientos universitarios se cumpla con el artículo 61 de la Ley 7600, donde se establece la “reserva de al menos 2 espacios para el aparcamiento de vehículos que sean conducidos o que transporten personas con discapacidad”, así como la creación de los espacios preferenciales para las mujeres embarazadas y ciudadanos de oro, ya que, según señala, no ha sido posible que las instancias competentes de la Institución brinden una respuesta afirmativa para el cumplimiento de esa ley.

b. Cumplimiento de acuerdo

La Rectoría remite el oficio R-3717-2015, referente al encargo 2.4, artículo 1, de la sesión N.º 5678, para lo que adjunta un cuadro actualizado con la información presupuestaria correspondiente a los recursos destinados al Programa de Desarrollo Regional (incluido el Recinto de Golfito) durante el tercer y cuarto trimestre de 2014.

c. Rectoría

El Dr. Henning Jensen Pennington comunica, mediante el oficio R-3763-2015, su participación en el “Congreso de Rectores: Universities for Poverty Alleviation-UPA”, que se realizará en la Ciudad Grupo Santander, Madrid, España, del 4 al 7 de julio de 2015. Asimismo, indica que el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, asumirá interinamente la Rectoría durante ese periodo.

II. Solicitudes

d. Solicitud de permiso

Solicitud de la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse del plenario el día martes 30 de junio de 2015, con el fin de atender una cita médica.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el permiso a la M.Sc. Saray Córdoba González para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el día 30 de junio de 2015, con el fin de atender una cita médica.

III. Asuntos de Comisiones

- e. Pases a comisiones permanentes y especiales
- Comisión de Asuntos Jurídicos
- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Marvin Quesada Quesada, de la Sede Regional de Occidente, en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a un artículo de su autoría.

IV. Asuntos de Dirección

- f. Visitas a los Consejos de Área de Ingeniería y de Ciencias Agroalimentarias

Indica que hay dos visitas a los Consejos de Área la próxima semana. La primera es para el lunes 29 de junio, en la tarde, en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, y la segunda, el jueves 2 de julio, en la Facultad de Ingeniería, a las tres de la tarde.

Indica que les dijo a los coordinadores de área que los temas que les interesa tratar serían sobre todo los que tengan que ver, directamente, con la labor del Consejo del Área, porque, muchas veces, cuando el Órgano ha asistido a esos consejos, empiezan a solicitar plazas, edificios, etc., y, más bien, sería aquello que compete directamente, al Consejo Universitario, en términos reglamentarios o de fiscalización de la labor de la Administración, que pueda servir como retroalimentación.

- g. Definir asuntos por tratar en próxima reunión de la Jafap

Afirma que tienen una reunión pendiente con la Jafap, que está programando para la primera quincena de agosto; quiere saber, cuáles son los puntos que quieren tratar y si la reunión es solo con la Junta Directiva o con la Junta y toda la estructura gerencial para continuar el taller. Recuerda que en la última reunión se dijo que había algunos asuntos específicos por tratar solo con la Junta Directiva y tener definidas algunas cuestiones previas con la Junta para que, posteriormente, entraran al plan estratégico, pero el Consejo tenía que tratarlo con la Junta. Antes de hacer la convocatoria oficial, quiere escuchar los criterios de los miembros pues no quiere tomar una decisión solo como director.

- h. Dirección del Semanario *Universidad*

Comunica que no le han informado nada sobre los resultados de la plaza del director del Semanario *Universidad* que había salido publicada, pues ya se cumplió el periodo y están averiguando en la Oficina de Recursos Humanos para saber si les llegaron oferentes. Hasta ayer no tenía noticias al respecto. Dice que más adelante les informa, pues es un asunto pendiente que hay que trabajar.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Asistencia al Foro nacional de agentes de desarrollo económico territorial de Costa Rica y ruta de la carretera a San Carlos.

El Consejo Universitario **ACUERDA** acoger la moción de la M.Sc. Saray Córdoba de ampliar la agenda para incluir como punto 6 la propuesta para nombrar una comisión que analice un pronunciamiento acerca de la ruta de la carretera de San Carlos.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la presentación del informe de labores de la Comisión Organizadora del VII Congreso.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario recibe al M.Sc. Francisco Enríquez Solano, coordinador de la Comisión Organizadora del VII Congreso, quien presenta el informe sobre el Congreso. Lo acompañan los miembros de la Comisión.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 14*)
2. Aprobar un adicional por \$1.500 como apoyo financiero para hospedaje, alimentación y transporte a Ingo Wehrtmann y a Yolanda Camacho, ambos de la Escuela de Biología, para participar en la visita a Grenfell Campus, Memorial University, Newfoundland, en Canadá, del 27 de junio de 2015 al 4 de julio de 2015.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el tiempo de la sesión hasta las trece horas.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario conoce la propuesta de pronunciamiento del Sr. Federico Blanco Gamboa, sobre la criminalización de la protesta social (PM-DIC-15-004).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Universidad está en la obligación de contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, según el artículo 3 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

2. El 8 de noviembre de 2012, posterior a una movilización en las afueras de la Caja Costarricense de Seguro Social, se da el arresto de varias personas que participaban en una concentración pacífica provocada tras la negativa de recibir una representación del movimiento social por parte de la Junta Directiva de esa Institución. Producto de estos arrestos, cinco personas, entre las cuales se encuentran dos docentes y dos estudiantes de la Universidad de Costa Rica, son imputadas penalmente y afrontan un proceso que se encuentra en etapa de audiencia preliminar.
3. La protesta pública es una de las formas de ejercicio del derecho de reunión y de libertad de expresión que reviste un interés social fundamental para garantizar el buen funcionamiento del sistema democrático. Por ello, las expresiones contra proyectos o políticas gubernamentales son propias de cualquier democracia pluralista.
4. La Sala Constitucional ha manifestado, en voto número 03020-2000, que: *debido a que durante las manifestaciones populares es factible que el ejercicio de la libertad de expresión de unos limite el ejercicio de la libertad de tránsito de otros, el Estado -a través de los órganos y autoridades competentes para hacer uso de la fuerza pública- debe analizar el contenido mínimo esencial de ambos derechos, con la finalidad de armonizar las libertades que coexisten en el grupo social, evitando el uso abusivo de una u otra pero sin vaciar de su contenido esencial a ninguna. De manera que deberá garantizar la libertad de tránsito de las personas, organizando salidas alternas, levantando obstáculos en las vías, pero jamás dispersando mediante maltratos físicos y detenciones ilegítimas al grupo de personas que se encuentren manifestando su opinión en forma pacífica.*
5. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su segundo informe sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en América, del año 2011, en años recientes se ha presentado un creciente inicio de acciones penales en algunos países en contra de quienes participan en protestas sociales por la reivindicación de derechos, bajo el argumento de que supuestamente se desarrollarían en un marco de perturbación del orden público o atentarían contra la seguridad del Estado.
6. La Universidad de Costa Rica y el movimiento estudiantil, como actores políticos nacionales, han reivindicado, históricamente, el derecho a la protesta social pacífica. En esta línea, el Consejo Universitario ha manifestado su rechazo a la represión y criminalización de la protesta social en las sesiones N.º 5446, artículo 7, del 20 de mayo de 2010, y 5685, artículo 9, del 13 de noviembre de 2012.

ACUERDA:

1. Reiterar los acuerdos tomados en las sesiones N.º 5446, artículo 7, del 20 de mayo de 2010, y 5685, artículo 9, del 13 de noviembre de 2012.
2. Condenar todo tipo de criminalización de la protesta social pacífica, e instar a las autoridades nacionales a que tomen todas las medidas necesarias para prohibir esta criminalización en nuestro país.
3. Publicar en los diferentes medios de comunicación el presente acuerdo y darle la mayor difusión.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario conoce la solicitud de la M.Sc. Saray Córdoba González para conformar una comisión especial que analice la situación del tramo sur de la carretera a San Carlos por la ciudad de San Ramón (PM-DIC-15-005).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La carretera de San Carlos está en proceso de construcción desde hace más de tres décadas y, en los últimos años, se ha acelerado el finiquito de 30 kilómetros que abarca un tramo intermedio. Cuando se termine ese tramo, faltará la punta norte (que llegará hasta el poblado de Florencia) y la punta sur, que deberá entroncar con la carretera Bernardo Soto.
2. Originalmente, la carretera estaba diseñada para que ese entronque se diera en la localidad de Palmitos, cantón de Naranjo, pero no llegó a ser financiado, ni antes ni ahora.
3. Ante el problema de cómo finiquitar ese tramo sur, el señor presidente de la República dio declaraciones a la prensa, en el sentido de que debería ser trazado por el cantón de San Ramón, para lo cual se dispondrá de 21 millones de colones en los próximos años y que esa es una solución temporal. A esta salida se le ha denominado “plan de mitigación de la autopista” por parte del CONAVI.
4. Aparentemente, ese plan contemplaría la habilitación de dos vías alternas que transitarían por la ciudad de San Ramón y en las cuales se calcula que pasarían entre 6000 y 7000 autos, entre ellos una gran cantidad de tránsito pesado. Una de estas vías alternas pasaría muy cerca del campus Carlos Monge Alfaro, que conforma la Sede de Occidente y aunque se indica que la medida será temporal, existe temor de que se convierta en una solución a largo plazo, como muchas otras que se han dado en la infraestructura vial de este país.
5. La habilitación del paso de la carretera por el centro de San Ramón provocará un caos vial en una ciudad que ya está bastante saturado, lo cual es inconveniente desde muchos puntos de vista. Pero, además, al pasar cerca de este campus en la Sede de Occidente, provocaría un riesgo para los cientos de universitarios que transitan diariamente por las

calles aledañas, pues tan solo se está planeando hacer el asfaltado y el refuerzo del suelo con ese dinero y de ninguna manera los pasos peatonales, las entradas y salidas para una mayor cantidad de autos o el control del tránsito pesado que hasta el momento no se ha dado.

ACUERDA:

Conformar una comisión especial, integrada por la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Ing. José Francisco Aguilar Pereira y la M.Sc. Saray Córdoba González, quien la coordinará, para que analice la situación del tramo sur de la carretera a San Carlos por la ciudad de San Ramón para que, con el asesoramiento del Lanamme y otras unidades académicas pertinentes, prepare un texto para que el plenario del Consejo Universitario se pronuncie con respecto a este tema.

ACUERDO FIRME.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5908 artículo 2
Jueves 18 de junio de 2015

FUNCIÓNARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Jorge Chen Sham Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Docente Catedrático (3) Otros aportes otorgados en las Sesiones N.ºs 445 de Rectoría y 5982 del CU	Sao Paulo, Brasil	Actividad: Del 29 de junio al 3 de julio Itinerario: Del 28 de junio al 4 de julio Permiso: Del 28 de junio al 4 de julio	Aporte personal: Pasaje aéreo \$1.230,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$1.730,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: IX Congreso Internacional de la Asociación de Cervantistas.</p> <p>ORGANIZA: Universidad de de Sao Paulo.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Ese monstruo que es Sancho Panza: diatriba y pragmática del discurso en I, 46 y II, 35."</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Diana Marcela López Ureña Facultad de Microbiología	Docente Interina (4) Tiempo laborado 2 años y 9 meses Nombramiento 1.º de setiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015	Freiburg, Alemania	Actividad: Del 7 al 11 de setiembre Itinerario: Del 5 al 13 de setiembre Permiso: Del 5 al 13 de setiembre	FUNDEVI: Inscripción \$676,00 Transporte terrestre \$74,00 SEP: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$29,00 Total: \$1.529,00	Pasaje aéreo \$1.300,00 Transporte terrestre \$76,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$450,00 Total: \$1.826,00
<p>ACTIVIDAD: 9.ª Conferencia Internacional sobre la Biología Molecular y Patogénesis del clostridia (Clostpath).</p> <p>ORGANIZA: Universidad de Freiburg, Alemania.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el póster "Clostridium difficile potencial patógeno asociado a las variaciones en la glicosilación de la GTPasa por la toxina B."</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Leonardo Gell Fernández Cueto Escuela de Artes Musicales	Docente, Interino (1) Tiempo laborado 1 año y nueve meses ½ TC Sede Regional del Atlántico y ½ TC Escuela de Artes Musicales Nombramiento Del 9 de marzo al 19 de julio de 2015	La Habana, Cuba	Actividad: Del 25 al 28 de junio Itinerario: Del 24 al 29 de junio Permiso: Del 24 al 29 de junio	Aporte personal: Impuestos de salida \$59,00	Pasaje aéreo \$585,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00 Total: \$885,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5908 artículo 2
Jueves 18 de junio de 2015

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: Conciertos en la Ciudad de La Habana, Cuba.</p> <p>ORGANIZA: Centro Nacional de Música de Concierto, Laboratorio Nacional de Música Electroacústica y el Gabinete de Patrimonio Musical Esteban Salas.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Ofrecerá dos charlas-conciertos acerca de la música contemporánea (organizadas por el Laboratorio Nacional de Música Electroacústica); un recital junto con el violinista Evelio Tielles en el Museo Nacional de Bellas Artes (organizado por el Centro Nacional de Música de Concierto) y un recital de piano como parte del III Encuentro de Jóvenes Pianistas (organizado por el Gabinete de Patrimonio Musical Esteban Salas de la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana).</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Helga Blanco Metzler</p> <p>Escuela de Agronomía</p>	<p>Catedrática</p>	<p>Acapulco, México</p>	<p>Actividad: Del 5 al 10 de julio</p> <p>Itinerario: Del 4 al 12 de julio</p> <p>Permiso: Del 4 al 12 de julio</p>	<p>FUNDEVI Pasaje aéreo \$735,00</p> <p>Proyecto CONARE Sede Regional de Guanacaste: Inscripción \$174,00</p> <p>Total: \$909,00</p>	<p>Pasaje aéreo \$300,00</p> <p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.289,00</p> <p>Total: \$1.589,00</p>
<p>ACTIVIDADES: Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Entomología y visita al Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad del Estado de Morelos.</p> <p>ORGANIZA: Sociedad Mexicana de Entomología. Universidad del Estado de Morelos.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará las ponencias: 1) Efecto del color de trampa y tipo de adherente en la captura de <i>Stomoxys calcitrans</i> (<i>Diptera: Muscidae</i>) en el cultivo de piña. 2) Manejo de las poblaciones de <i>Stomoxys calcitrans</i> (<i>Diptera: Muscidae</i>) mediante el uso de descomponedores en el rastrojo de piña (<i>Ananas comosus</i>). 3) Efectividad del insecticida botánico Capsoil 9.82 EC en el Control de la Broca (<i>Hypothenemus hampei Ferrari</i>) (<i>Coleoptera: Curculionidae</i>) en el cultivo del café (<i>Coffea arabica</i>).</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Saúl Aguilar Morales</p> <p>Oficina de Bienestar y Salud</p>	<p>Administrativo Jefe A (4)</p>	<p>Kelowna, Canadá</p>	<p>Actividad: Del 22 al 25 de junio</p> <p>Itinerario: Del 19 al 27 de junio</p> <p>Permiso: Del 22 al 25 de junio</p> <p>Vacaciones: Del 19 y 26 de junio</p>	<p>Fondo Restringido 6904 (CONARE): Pasaje aéreo \$1.236,00</p> <p>Inscripción \$600,00</p> <p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.481,00</p> <p>Total: \$3.317,00</p>	
<p>ACTIVIDADES: Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud en Universidades y Colegios: 10 Años después de la Carta de Edmonton, Canadá, 2015 y Asamblea General de la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de la Salud (RIUPS).</p> <p>ORGANIZA: Universidad de British, Columbia.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará una conferencia que tiene por objeto movilizar el poder y poner de relieve las responsabilidades de las instituciones de educación superior para proporcionar oportunidades de aprendizaje excepcionales para los estudiantes, para desarrollar comunidades vibrantes donde todo el mundo prospera, y para avanzar en el conocimiento y las prácticas pertinentes en el ámbito local y global. Participará en la Asamblea General de la RIUPS en donde presentará el documento: "Guía costarricense de Universidades Promotoras de la Salud".</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5909 artículo 6
Martes 23 de junio de 2015

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Patricia Esquivel Rodríguez Escuela de Tecnología de Alimentos	Docente Catedrática	Fargo, North Dakota, Chicago, Illinois, Columbus, Ohio, Estados Unidos	Actividad: Del 5 al 24 de julio Itinerario: Del 4 al 25 de julio Permiso: Del 4 al 25 de julio	Financiamiento personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.500,00	Pasaje aéreo \$1.075,00 Inscripción \$910,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$2.485,00
<p>ACTIVIDADES: Conferencia Anual: Alimentos para la Salud, Reunión Anual 2015 del Instituto de Tecnología de Alimentos (IFT) y Visita académica a la Universidad de Ohio.</p> <p>ORGANIZA: Universidad Estatal de Dakota del Norte (NDSU) - Instituto de Tecnología de Alimentos (IFT) – Universidad Estatal de Ohio.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: En la conferencia, presentará la ponencia “Fuentes latinoamericanas subutilizadas de carotenoides para mejorar la salud nutricional en los países en desarrollo”; en la reunión anual presentará el poster “Perfil canotenoide y bioaccesibilidad en frutas rojas y amarillas” y en la visita académica al departamento de Ciencia de Alimentos y Tecnología.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Henry Hernández Vega Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales	Administrativo Profesional C	Londres, Inglaterra	Actividad: Del 6 al 8 de julio Itinerario: Del 4 al 11 de julio Permiso: Del 4 al 8 de julio Vacaciones: 9 y 10 de julio		Fondo Restringido N.º 1519: Pasaje aéreo \$1.019,00 Inscripción \$615,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.184,00 Total: \$2.818,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Primera Conferencia Internacional sobre Transporte y Salud.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Salud en el Transporte Público (TPH) Link.</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Cuando la movilidad propicia una vida activa: un caso en estudio”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Henning Jensen Pennington Rectoría	Autoridad Universitaria Rector (3) Otros aportes otorgados en las sesiones N.ºs 5883 y 5902	Madrid, España	Actividad: Del 6 al 7 de julio Itinerario: Del 4 al 11 de julio Permiso: Del 4 al 7 de julio Vacaciones: Del 8 al 10 de julio		Pasaje aéreo \$1.860,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$939,00 Total: \$2.799,00
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Congreso de Rectores “Movilización Académica Global para el Alivio de la Pobreza” (UPA).</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: UPA-CRUE-Santander Universidades</p> <p style="text-align: center;">JUSTIFICACIÓN: Representación institucional. Será moderador en la mesa en la que participarán representantes del Consejo de Europa, del Grupo III, con el tema: Inclusión Sociedad-Universidad Inclusiva contra la pobreza: Planes de Estudio.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5909 artículo 6
Martes 23 de junio de 2015

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Bernal Herrera Montero Vicerrectoría de Docencia	Autoridad Universitaria Vicerrector (3) Otros aportes otorgados en la sesión N.º 5888	Busan, Japón	Actividad: Del 5 al 17 de julio Itinerario: Del 4 al 18 de julio Permiso: Del 4 al 18 de julio	ONG Foro de Historia para la Paz en Asia Oriental: Pasaje aéreo \$3.400,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$868,00 Academia de Estudios Coreanos: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$434,00 Universidad Nacional de Pusan: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$868,00 Total: \$5.570,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.114,00
<p>ACTIVIDADES: Atender invitaciones y reuniones en varias instituciones.</p> <p>ORGANIZA: Universidad Nacional de Pusan, ONG Foro de Historia para la Paz en Asia Oriental y Fundación de Historia del Noreste Asiático.</p> <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>1. Universidad Nacional de Pusan: impartirá la conferencia “Historia y Cultura de América Latina: Colonialismo y Modernidad” y se reunirá con el Sr. Rector, Dr. Kim Ki-Seob y con profesores de la Facultad de Humanidades para revisar la marcha del convenio firmado este año, el cual ya ha generado diversas actividades.</p> <p>2. Universidad de Corea: participará como uno de los 3 conferencistas internacionales en el Congreso Internacional y se reunirá con autoridades para conversar sobre posibles formas de colaboración entre la UCR y dicha universidad.</p> <p>3. Academia de Estudios Coreanos: se reunirá con autoridades con el fin de valorar los planes de colaboración actuales y futuros con la UCR y en particular con la Cátedra de Estudios de Corea y el Este Asiático.</p> <p>4. Universidad de Sungkyungwan: para explorar posibilidades de intercambio académico.</p> <p>5. Korea Foundation: tramitará la renovación del convenio entre ambas instituciones, que ha permitido financiar cursos de lengua coreana.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
Leonardo Castellón Rodríguez Escuela de Administración Pública	Director	Paris, Francia	Actividad: Del 6 al 7 de julio Itinerario: Del 4 al 8 de julio Permiso: Del 4 al 8 de julio		Pasaje aéreo \$1.658,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$709,00 Total: \$2.367,00

VIÁTICOS

Sesión N.º 5909 artículo 6
Martes 23 de junio de 2015

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Reunión Anual de Escuelas de Gobierno de la OECD. ORGANIZA: Organización para la Cooperación Económica y Desarrollo OECD. JUSTIFICACIÓN: Intercambio de buenas prácticas y posibilidad de contacto para la internacionalización de la Escuela. <i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Maureen Cristina Ramírez Arroyo</p> <p>Sede Regional Occidente Vida Estudiantil</p>	<p>Docente Nombramiento: ½ TC propiedad Vida Estudiantil y ½ TC interina docente</p>	<p>Estrasburgo, Francia</p>	<p>Actividad: Del 9 al 15 de julio</p> <p>Itinerario: Del 4 al 18 de julio</p> <p>Permiso: Del 9 al 15 de julio</p> <p>Vacaciones: Del 6 al 8, 16 y 17 de julio</p>	<p>Aporte personal: Inscripción \$150,00</p> <p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00</p> <p>Impuestos de salida \$29,00</p> <p>FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00</p> <p>Total: \$1.729,00</p>	<p>Pasaje aéreo \$1.497,00</p>
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: Congreso Mundial de Saxofonistas y Festival Sax Open. ORGANIZA: World Saxophone Congress & Festival. JUSTIFICACIÓN: Realizará la presentación “Ensamblés de Saxofones de la Universidad de Costa Rica”. <i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Julio Mata Segreda</p> <p>Escuela de Química</p>	<p>Docente Catedrático</p>	<p>Braganza, Portugal</p>	<p>Actividad: Del 13 al 17 de julio</p> <p>Itinerario: Del 11 al 19 de julio</p> <p>Permiso: Del 11 al 19 de julio</p>	<p>Aporte personal: Transporte terrestre \$110,00</p> <p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$110,00</p> <p>Impuestos de salida \$29,00</p> <p>Convenio UCR-Instituto Politécnico de Braganza: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$2.000,00</p> <p>Total: \$2.249,00</p>	<p>Pasaje aéreo \$2.396,00</p> <p>Inscripción \$340,00</p> <p>Total: \$2.736,00</p>

VIÁTICOS

Sesión N.º 5909 artículo 6
Martes 23 de junio de 2015

Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
<p>ACTIVIDAD: 6.º Simposio de Química Verde y Nanotecnología en química de polímeros y actividades de trabajo cooperativo con el laboratorio de la Profesora Filomena Barreiro.</p> <p>ORGANIZA: Instituto Politécnico de Braganza.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Drying kinetics as tool for dynamic porosity of catalyst-support materials". Además, visitará el parque científico-tecnológico EcoPark.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					
<p>Javier Bonatti González Escuela de Física</p>	Docente Asociado	Madrid, España Göttingen, Alemania	<p>Actividad: Del 1.º al 14 de julio</p> <p>Itinerario: Del 30 de junio al 15 de julio</p> <p>Permiso: Del 30 de junio al 15 de julio</p>	<p>Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$300,00</p> <p>Impuestos de salida \$29,00</p> <p>Total: \$329,00</p>	<p>Fondo Restringido N.º 6429: Pasaje aéreo \$1.469,00</p> <p>Transporte terrestre \$600,00</p> <p>Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$3.780,00</p> <p>Total: \$5.849,00</p>
<p>ACTIVIDAD: Reuniones en Madrid y Gotinga.</p> <p>ORGANIZA: Universidad Politécnica de Madrid y Georg-August-Universität Göttingen.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Asegurar la continuidad del monitoreo estacional del bosque en Costa Rica mediante sensores remotos ante el cambio climático.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-9218-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico*, la Resolución VD-R-9222-2015, el acuerdo del Consejo Académico del Recinto de Golfito (Acta N°10-15) y por solicitud del Recinto de Golfito (oficio 299-15 R-G-2015), crea la Cátedra Temática Humanidades en el Pacífico Sur

1. Antecedentes y justificación

En el marco de la celebración del 75 aniversario de la Universidad de Costa Rica, los 30 años desde la donación de las instalaciones de la Compañía Bananera a la Universidad de Costa Rica en Golfito (hoy Recinto de Golfito) y considerando que en el año 2016 se cumplen 10 años de la inauguración del actual Recinto de Golfito, se propone la creación de la **Cátedra Temática Humanidades en el Pacífico Sur**.

Este espacio se inserta desde el objetivo de dichas cátedras, el cual es la *generación de escenarios que sirvan como punto de encuentro y diálogo para diferentes actores universitarios y de la sociedad civil* (Vicerrectoría de Docencia, 2013). En el año 2013 se desarrolló en el Recinto de Golfito, en conjunto con el Programa Institucional Osa Golfo Dulce (PIOSA) y la CRI - Pacífico Sur, del Programa de Regionalización Interuniversitaria (PRI), Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la Cátedra de temas del Pacífico Sur. El objetivo de la cátedra fue dar a conocer los resultados de proyectos que se desarrollan en la zona y compartir experiencias entre las y los investigadores que trabajan en las localidades de Dota, Península de Osa, Golfito y Golfo Dulce. Dicha iniciativa buscó favorecer un espacio de discusión y análisis de temas a tratar por actividad.

La actual cátedra surge a partir de los cursos de formación humanística, donde se articula con las temáticas y actividades de dichos cursos, ya que favorece la integración y sistematización de todas las actividades, tanto por docentes como por estudiantes. La Cátedra pretende ser un punto de reflexión para generar líneas de investigación que pueden consolidarse tanto a nivel de cursos de formación humanística como en las propuestas por el propio Recinto de Golfito.

La propuesta de una Cátedra de Humanidades en el Pacífico Sur se gesta como espacio propio de la vida del Recinto de Golfito y se ubica en una realidad concreta: una de las zonas de más rezago educativo y de desarrollo social (Índice de desarrollo Social, 2013), a la vez que se inserta en un movimiento global de promoción de la formación humanística.

El sistema de educación superior público en la Región Brunca incluye cuatro sedes regionales/recintos (Estado de la Educación, 2012, 203). Desde la cátedra se favorece la integración y difusión de las propuestas de desarrollo

académico del Recinto de Golfito, en el marco de las políticas universitarias con relación a la sociedad y la regionalización emanadas por el Consejo Universitario (1.1 y 4.7).

Asimismo se fomentará el diálogo interuniversitario en temas de relevancia nacional y regional, específicamente con énfasis en temas relativos a la bioética, la historia ambiental, mundo árabe - musulmán en el Pacífico Sur y los procesos de participación ciudadana, entre otros. De igual manera, la propuesta guarda relación con la política institucional de carbono neutral (7.4.2 y 7.4.3), ya que desde la discusión de la ética ambiental en la cátedra, se beneficiará la difusión y socialización entre la comunidad académica del Recinto de Golfito y la comunidad.

La proyección de la cátedra al respecto será fundamental para contextualizar temas desde marcos de referencia globales e inclusivos, donde el diálogo y discusión suponen el respeto y consideración a la diversidad de creencias y pensamientos. El vivir, vivir bien y vivir mejor son impulsos fundamentales del ser humano según Alfred Whitehead (Camps, 2010, 77). Un sujeto vulnerable es aquel que va perdiendo dichos impulsos para situarse en condiciones de exclusión sistemática, donde no se expanden las capacidades humanas, en palabras de Sen. Lo anterior, es una de las condiciones de la Región Brunca (Estado de la Nación).

Por ello es que un enfoque bioético en temáticas ambientales y de salud, favorece la visión de proceso y descubrimiento. Desde esta perspectiva, es que lo que se busca no es sólo vivir, sino una vida de calidad. Este posicionamiento tiene que situarse desde lo incierto y diverso que, recordando el regalo de Prometeo, “incita a transformar la naturaleza y les otorga (al ser humano) una libertad inédita. El futuro hay que construirlo...” (Camps, 2001,10)

El componente esencial para lograr la inclusión social es la educación que potencie la capacidad de razonar para elegir y no sólo para seguir (2009, 31). Respecto del proceso de regionalización, el Tercer Informe (2012) sobre Educación, establece que es necesario repensar este proceso.

En esta misma consideración, el valor de la democracia se establece desde su mismo propósito, el cual estaría en tres dimensiones esenciales:

1. La oportunidad del debate público
2. La participación interactiva
3. El encuentro razonado

Lo anterior establece que el razonamiento en la vida pública pase necesariamente por “el fortalecimiento de ese proceso de participación” (2009, 42). Las construcciones de mejores oportunidades y la expansión de las capacidades humanas es una tarea de todas y todos. Este proceso se genera desde el mismo grupo social, en discusión constante, con la participación del mayor número posibles de ciudadanos,

donde la escucha activa y el respeto con la diversidad sean condiciones de necesidad. La razón favorece el diálogo y la toma de decisiones, por lo que el proceso de elección de representantes al gobierno local es una oportunidad única de gobernanza de cada ciudadano. Esta circunstancia debe ser aprovechada en todos sus extremos para el intercambio razonado de posiciones, propuestas y alternativas.

2. Objetivos de la Cátedra Temática Humanidades en el Pacífico Sur

Objetivos generales

- Desarrollar la Cátedra temática Humanidades en el Pacífico Sur en el Recinto de Golfito como un espacio de debate público, participación interactiva y de encuentro para abordar temáticas diversas con la comunidad universitaria y la sociedad civil, con el fin de promover pensamiento crítico y responsabilidad social.
- Promover el abordaje y la discusión de las temáticas bioéticas en el Pacífico Sur desde los derechos humanos para facilitar esquemas de acercamiento inclusivos.

Objetivos específicos

- Promover la reflexión y el análisis continuo sobre bioética, historia ambiental, participación ciudadana y mundo árabe - musulmán en el Pacífico Sur para un acercamiento crítico desde los derechos humanos.
- Divulgar las actividades, proyectos, estudios, y publicaciones a la comunidad académica y sociedad civil para fomentar el pensamiento crítico, humanístico y globalizado en el Pacífico Sur.
- Facilitar un espacio de encuentro entre la comunidad universitaria y la sociedad civil para la participación y discusión ciudadana en torno a los procesos de elección popular y su relevancia en el desarrollo regional.
- Propiciar el encuentro de estudiantes, docentes y comunidad civil para la discusión de la propuesta de desarrollo académico de la Universidad de Costa Rica en el Pacífico Sur.

3. Modalidades de actuación

Por tratarse de una cátedra abierta, dedicada al desarrollo de actividades de índole académica es que se llevarán a cabo durante el año conferencias, videoconferencias, mesas redondas, seminarios, cursos cortos, presentaciones de libros, resultados de investigación, entre otros.

4. Instituciones y entidades participantes

Instituciones Organizadoras

Recinto de Golfito

Instituciones participantes

Recinto de Golfito

Laboratorio Interdisciplinario Osa – Golfo Dulce

Instituto de Investigaciones Filosóficas (INIF)

Maestría Interuniversitaria en Bioética UNA - UCR

Instancias participantes

Red Ambiental de Golfito

5. Consejo Consultivo

La cátedra tendrá un Consejo Consultivo quién será el encargado de dictar las pautas, diseñar y desarrollar programas. Está integrado por:

- Coordinador de la Cátedra
- Coordinación del Recinto de Golfito
- Coordinador (a) de Docencia Recinto de Golfito
- Coordinación de la Comisión de Investigación
- Coordinación de la Comisión de Acción Social
- El coordinador del Laboratorio Interdisciplinario Osa – Golfo Dulce
- El director del INIF
- Coordinación de los cursos de formación humanística

6. Administración de la Cátedra

Las actividades de la Cátedra Temática Humanidades en el Pacífico Sur serán programadas por el coordinador. A la Coordinación del Recinto de Golfito le corresponde la supervisión permanente de la misma. Para cada año, el Consejo Consultivo de la Cátedra prepara un plan anual operativo. La coordinación de la cátedra elaborará un informe anual de las actividades desarrolladas por la cátedra. La coordinación de la Cátedra se definirá de la siguiente manera: los docentes del área de formación humanística presentarán una terna a la Coordinación del Recinto de Golfito para su designación. La Cátedra es de vigencia indefinida.

Funciones del Coordinador (a) de la Cátedra:

- Coordinar y convocar al Consejo Consultivo de la Cátedra.
- Elaborar un plan anual que integre actividades de investigación y divulgación.
- Elaborar un informe anual de las actividades desarrolladas por la Cátedra, para el debido conocimiento por parte del Consejo Consultivo y la Vicerrectoría de Docencia.
- Ejercer actividades de docencia y/o investigación sobre temas propios de la Cátedra.

7. Administración financiera

El Recinto de Golfito aportará los recursos operativos para la organización en las actividades de la Cátedra.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 12 de agosto del 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9268-2015

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico* y por las implicaciones legales y normativas institucionales, deja sin efecto en todos sus extremos los términos de la Resolución VD-R-9223-2015.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 21 de julio de 2015.

RESOLUCIÓN VD-R-9270-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 190 y 109 Literal c) del *Estatuto Orgánico*, el acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión N.º 4112 celebrada el 31 de mayo de 1995, por solicitud de las direcciones de la **Sede Regional del Atlántico** (oficio SA-D-835-2015) y la **Escuela de Artes Plásticas**, autoriza la **desconcentración** de la carrera de **Bachillerato y Licenciatura en Diseño Gráfico, código (110314) en la Sede Regional del Atlántico por cuatro promociones** a partir del Primer Ciclo de 2015.

La Sede Regional del Atlántico y la Escuela de Artes Plásticas, han establecido y firmado un acuerdo de entendimiento entre ambas unidades académicas, el cual se adjunta a esta Resolución.

Rige a partir del Primer Ciclo Lectivo del año 2015.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 22 de julio de 2015

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8852-2012

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de **Escuela de Química** N.º 233 del 1.º de octubre de 2014, lo aprobado en la resolución VD-R-9267-2015 y el aval de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, adiciona a la resolución VD-R-8852-2012 de la **Escuela de Tecnologías en Salud**, el siguiente cambio al plan de estudio de **Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica**, código 510406:

1. Cambio de horas

SIGLA:	QU-0114
NOMBRE:	QUÍMICA GENERAL INTENSIVA
CRÉDITOS:	4
HORAS:	6 TEORÍA

REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITOS:	QU-0115
CICLO:	I
CLASIFICACIÓN:	SERVICIO

Se incluye la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I semestre del 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de julio de 2015.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-8971-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de **Escuela de Química** N.º 233 del 1.º de octubre de 2014, lo aprobado en la resolución VD-R-9267-2015 y el aval de la Decanatura de la **Facultad de Ciencias**, adiciona a la resolución VD-R-8971-2013 de la **Sede Regional de Occidente** el siguiente cambio al plan de estudio de **Bachillerato en Gestión de los Recursos Naturales**, código 600123:

1. Cambio de horas

SIGLA:	QU-0114
NOMBRE:	QUÍMICA GENERAL INTENSIVA
CRÉDITOS:	4
HORAS:	6 TEORÍA
REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITOS:	QU-0115
CICLO:	I
CLASIFICACIÓN:	SERVICIO

Se incluye la malla curricular actualizada. (*)

La Unidad Académica debe respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I semestre del 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de julio de 2015.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9026-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de **Escuela de Química** N.º 233 del 1.º de octubre de 2014, lo aprobado en la resolución VD-R-9267-2015 y el aval de la Decanatura de la **Facultad de Ciencias**, adiciona

a la resolución VD-R-9026-2013 de la **Escuela de Agronomía** el siguiente cambio al plan de estudio de **Bachillerato y Licenciatura en Agronomía**, código 910102:

1. Cambio de horas

SIGLA: QU-0114
NOMBRE: QUÍMICA GENERAL INTENSIVA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: QU-0115
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se incluye la malla curricular actualizada (*).

La Unidad Académica debe respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I semestre del 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de julio de 2015.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9051-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de **Escuela de Química** N.º 233 del 1.º de octubre de 2014, lo aprobado en la resolución VD-R-9267-2015 y el aval del Decanatura de la **Facultad de Ciencias**, adiciona a la resolución VD-R-9051-2013 de la **Escuela de Tecnologías en Salud**, el siguiente cambio al plan de estudio de **Bachillerato y Licenciatura en Ortoprótisis y Ortopedia**, código 510419:

1. Cambio de horas

SIGLA: QU-0114
NOMBRE: QUÍMICA GENERAL INTENSIVA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: QU-0115
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se incluye la malla curricular actualizada (*).

La Unidad Académica debe respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I semestre del 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de julio de 2015.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9127-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de **Escuela de Química** N.º 233 del 1 de octubre de 2014, lo aprobado en la resolución VD-R-9267-2015 y el aval del Decanatura de la **Facultad de Ciencias**, adiciona a la resolución VD-R-9127-2014 de la **Escuela de Tecnologías en Salud**, el siguiente cambio al plan de estudio de **Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física**, código 510407:

1. Cambio de horas

SIGLA: QU-0114
NOMBRE: QUÍMICA GENERAL INTENSIVA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: QU-0115
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se incluye la malla curricular actualizada (*).

La Unidad Académica debe respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I semestre del 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de julio de 2015.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9160-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de **Escuela de Química** N.º 233 del 1.º de octubre de 2014, lo aprobado en la resolución VD-R-9267-2015 y el aval del Decanatura de la Facultad de Ciencias, adiciona a la resolución VD-R-9160-2014 de la **Escuela de Medicina**, el siguiente cambio al plan de estudio de **Bachillerato en Ciencias Médicas y Licenciatura en Medicina y Cirugía**, código 510201:

1. Cambio de horas

SIGLA: QU-0114
NOMBRE: QUÍMICA GENERAL INTENSIVA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: QU-0115
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se incluye la malla curricular actualizada (*).

La Unidad Académica debe respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I semestre del 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de julio de 2015.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9179-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de las Asambleas de la **Facultad de Microbiología** N.º 482-2015 del 23 de abril de 2015 y de la **Facultad de Farmacia** N.º 739-2015 del 10 de junio de 2015 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Microbiología, autoriza la siguiente modificación parcial a la carrera de **Licenciatura en Microbiología y Química Clínica**, código 530101:

Tiene carácter retroactivo al I ciclo del 2015

1. Cambio de requisito

SIGLA: MB-0215
NOMBRE: MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 LABORATORIO
REQUISITOS: MB-3508, MB-4004 o MB-0212
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Rige a partir del I ciclo del 2016

2. Cambio de correquisito y requisito

SIGLA: FA-0216
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE FARMACOLOGÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: MC-5000
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se adjunta el análisis respectivo y la malla curricular actualizada (*).

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas, así como el derecho que tiene sobre su plan de estudio el estudiantado, según el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación parcial no tiene implicaciones presupuestarias adicionales.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 21 de julio de 2015.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9235-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de **Escuela de Química** N.º 233 del 1.º de octubre de 2014, lo aprobado en la resolución VD-R-9267-2015 y el aval de la Decanatura de la **Facultad de Ciencias**, adiciona a la resolución VD-R-9235-2015 de la **Escuela de Zootecnia** el siguiente cambio al plan de estudio de **Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia**, código 910202:

1. Cambio de horas

SIGLA: QU-0114
NOMBRE: QUÍMICA GENERAL INTENSIVA
CRÉDITOS: 4
HORAS: 6 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: QU-0115
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se incluye la malla curricular actualizada (*).

La Unidad Académica debe respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La adición no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I semestre del 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 23 de julio de 2015.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

(* Consultar en la Vicerrectoría de Docencia)

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-760-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela Administración Pública, celebrada el 25 de junio de 2015, fueron elegidos el Dr. Rodolfo Arce Portugués, M.Sc. Víctor Garro Martínez, M.Sc. Juan Alberto Huaylupo Alcázar, M.Sc. Jorge Monge Zeledón, Dra. Violeta Pallavicini Campos y M.Sc. Olman Villarreal Guzmán, como representantes de esta unidad académica en la Asamblea Colegiada Representativa.

El período rige del 7 de julio de 2015 al 6 de julio de 2017.

TEU-782-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Farmacia, celebrada el 1.º de julio de 2015, fue elegida la M.Sc. Lidiette Fonseca González, como decana de esta unidad académica.

El período rige del 29 de agosto de 2015 al 28 de agosto de 2019.

TEU-783-2015

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Económicas, celebrada el 1.º de julio de 2015, fue elegido el M.Sc. Anibal Barquero Chacón, como vicedecano de esa unidad académica.

El período rige del 24 de agosto de 2015 al 23 de agosto de 2017.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta